Pública

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO AD HOC DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO – ICBF SEDE CENTRO COMERCIAL Y EMPRESARIAL METRÓPOLIS,

HACE SABER:

Que, la Jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario del ICBF, con fundamento en el artículo 150 y con base en las facultades conferidas por el artículo 76 de la Ley 734 de 2002, ordenó mediante Auto N.º 0282 de fecha 21 de enero de 2022, la apertura de la **indagación preliminar ID-0075-2022**, adelantada en contra de **OLGA CECILIA GAMEZ CURIEL** y **MARÍA DEL CARMEN ROMERO BORRE**, quien(es) para la época de los hechos se encontraba(n) adscrito(a)(s) a la Regional ICBF Bolívar.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Conforme con los artículos 104 y 107 de la Ley 734 de 2002, se fija hoy 15 de marzo de 2022 a las 8:00 a.m., el presente EDICTO para notificar el contenido del Auto de la apertura de la Indagación Preliminar IP-0075/2022 adelantada en contra de OLGA CECILIA GAMEZ CURIEL y MARÍA DEL CARMEN ROMERO BORRE; ante la imposibilidad de notificar personalmente a MARÍA DEL CARMEN ROMERO BORRE; toda vez que se le envío citación de notificación al correo electrónico y a la dirección de correspondencia de fechas 22 y 28 de febrero de 2022, respectivamente, pero no se obtuvo autorización para notificarlo(a).

HÉCTOR ANDRÉS PINILLA VELANDIA

Secretario Ad Hoc

Oficina Control Interno Disciplinario

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Hoy, 17 de marzo de 2022, siendo las 5:00 de la tarde, se desfija el presente EDICTO.

HÉCTOR ANDRÉS PINILLA VELANDIA

Secretario Ad Hoc Oficina Control Interno Disciplinario

ICBFColombia

www.lcbf.gov.co

@ICBFColombia

